

BOLSAS.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 27 DE MAYO DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.		Cambiros de hoy	
FECHA	%/0	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.		0/0		FECHA	%/0	ACCIONES		Fuertes.	Des- cubierto.	0/0	0/0
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				25-5-912	458,50	Banco de España.....		600		453,50	
11-12-911	84,40	» E, de 25.000 » » »				25-5-912	295,00	Compañía Arrend. de Tabacos..		600		296,00	
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » »				23-5-912	248,50	Banco Hipotecario de España..		500		248,50	
15-2-912	85,00	» C, de 5.000 » » »				7-5-912	88,00	Banco de Castilla.....		250			
12-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » »				25-5-912	142,50	Banco Hispano Americano.....		500		142,50	
21-3-912	86,25	» A, de 500 » » »				25-5-912	120,50	Banco Español de Crédito.....		250			
12-2-912	86,00	» H, de 200 » » »				24-5-912	275,00	Unión Española de Explosivos..		100		275,00	
12-2-912	86,00	» G, de 100 » » »				25-5-912	42,50	Socied. Gral. Aut. España. Preferentes.		500		42,50	
25-4-912	85,85	En diferentes series.....				25-5-912	15,00	* * * Ordinarias.....		500			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)				8-4-912	297,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		600			
25-5-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,10,05 y 10			20-5-912	60,00	La Papelera Española.....		600			
26-5-912	85,10	» E, de 25.000 » » »	85,10,05 y 10			24-5-912	83,00	Unión Alcohólica Española ..		500			
26-5-912	85,25	» D, de 12.500 » » »	85,3,40 y 50			31-7-910	99,50	O.º Gral. Mad.º de Electricidad.		100			
25-5-912	85,60	» C, de 5.000 » » »	85,60,55 y 60			26-4-911	26,00	Sociedad de Chamberí.....		500			
25-5-912	85,60	» B, de 2.500 » » »	85,60 y 65			23-2-911	26,00	Mediodía de Madrid.....		500			
25-5-912	86,75	» A, de 500 » » »	86,75			24-5-912	490,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475			
25-5-912	87,00	» H, de 200 » » »	87,00			23-5-912	560,00	Idem Norte de España.....		475			
25-5-912	87,00	» G, de 100 » » »	87,00			25-5-912	477,00	B.º Español del Río de la Plata.					
25-5-912	85,80	En diferentes series.....	86,85					DEBERES RECAUD.				478, 479 y 478	
		A plazo.						%/0					
25-5-912	85,10	Fin cortijos.....	85,10			25-5-912	101,45	Oéduelas del Banco Hipotecario.		600		101,40 y 45	
		4 POR 100 AMORTIZABLES				26-6-912	79,00	Socied. Gral. Azuc. Española..		600		79,25	
25-5-912	94,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				16-10-910	91,00	O.º Gral. Mad.º de Electricidad.		500			
25-5-912	94,50	» D, de 12.500 » » »	94,50			10-6-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		600			
24-5-912	94,70	» C, de 5.000 » » »	94,60			16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		500			
25-5-912	94,70	» B, de 2.500 » » »				24-5-912	105,60	F. E. M. Z. A. Valladolid a ALTA. Serie A.		500			
22-5-912	94,75	» A, de 500 » » »	94,50			10-3-908	102,60	F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.		500		43/4	
24-5-912	94,70	En diferentes series.....	94,50			24-4-912	97,75	Id. fd. id. » C.		600		4	
		5 POR 100 AMORTIZABLES				30-4-912	81,00	Id. Norte de España. Emisión 17 Febrero 1905.					
		Al contado.				30-4-912	81,00	* * * 1.º serie.		475			
25-5-912	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,05			27-3-912	81,25	* * * 2.º *		475			
25-5-912	101,05	» E, de 25.000 » » »	101,05			27-3-912	81,25	* * * 3.º *		475			
25-5-912	101,05	» D, de 12.500 » » »				27-3-912	81,25	* * * 4.º *		475			
25-5-912	101,10	» C, de 5.000 » » »	101,10			27-3-912	75,00	* * * 5.º *		600			
25-5-912	101,10	» B, de 2.500 » » »				21-5-912	100,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID					
25-5-912	101,15	» A, de 500 » » »	101,15					OBLIGACIONES.					
25-5-912	101,05	En diferentes series.....	101,10 y 05			20-5-912	75,00	Obligaciones.....		100		75,00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	669,100
Idem, fin corriente.....	1.250,000
Idem, fin próximo.....	1.250,000
Cartellos del 4 por 100 amortizable.....	31,500
5 por 100 amortizable.....	301,500
Acciones del Banco de España.....	14,600
Obligaciones del Banco Hipotecario.....	3,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,600
Asuncerteras.—Preferentes.....	65,000
Idem ordinarias.....	0,000
Obligaciones del Banco Hipotecario.....	69,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRABANCO

FRANCOS NEGOCIADOS

Euros, á la vista, total.....	160,000
Cambio medio.....	106,00

LIBRAS BRITÁNICAS NEGOCIADAS

Euros, á la vista, total.....	160,000
Cambio medio.....	106,00

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Mayo de 1912.

La Península Ibérica está bajo el influjo de varios centros poco intensos, de perturbación atmosférica, por cuya causa el viento sopla generalmente con poca fuerza, de dirección variable y el cielo está cargado de nubes, excepción hecha del de Cataluña, Aragón y las costas del Sur. El mar por todo nuestro litoral aparece en calma. La temperatura máxima de ayer fue de 34 grados en Sevilla, y la

mínima de hoy ha sido de 5 grados en Albacete. Las mayores presiones deben de residir hacia las islas Británicas.

Avíos trasmisitados a las Comisiones de Meteorología de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alacant, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Maó, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan muchos teogramas. Las menores presiones residen sobre España. Es

probable que el tiempo sea lluvioso en Cantabria y Galicia.

El tiempo es favorable para que se formen tormentas locales en el Sur y en Cataluña.

Nota.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del lunes 27 de Mayo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 mts).

Número	Barómetro en mm. y f.º	Tem- pera- tura máxi- ma... m. y f.º	Kiló- metro sobre el ce- ntral	Viento y direc- ción y fuer- za	VIENTO		Efecto de la lluvia en el suelo	Estado del cielo	SOPA
					Observación.	Fuerza de 0 a 9.			
IV	701.00	13.8	40	N.E....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.		Temperatura máxima á la sombra..... 21.0
V	701.00	12.1	50	N.E....	3=Idem.....	>	Cubierto.		Idem mínima á la sombra..... 10.9
VI	701.24	14.6	51	N.E....	3=Flojo.....	>	Idem.		Idem máxima al Sol en el vacío..... 40.9
VII	701.00	19.3	44	SSE....	1=Ventolina...	>	Idem.		Idem mínima junto al suelo..... 8.6
VIII	700.23	20.1	43	Catina..	0=Calmas....	>	Idem.		Recorrido total del viento en kilómetros.....
IX	700.85	17.3	47	W.....	5=Algo fuerto.	>	Idem.		en las últimas veinticuatro horas.....

SUBASTAS

Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Queda suspendida la subasta anuncia da para el día 3 de Junio próximo en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, ambas de fecha 8 del mes actual, números 109 y 120, respectivamente, para la venta de 26 solares pertenecientes al ramo de Guerra, situados á la izquierda de la carretera de Nador, saliendo del puente del General Martínez, en atención á no haberse designado la hora en que había de celebrarse aquélla, y se anuncia una nueva para el día 20 del mismo mes, á las once de su mañana, bajo las mismas reglas y condiciones sujetas en el anuncio de la anterior.

Melilla, 22 de Mayo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Juan Montero.

S-306

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Inscripción Pública de Lérida.

D. Guillermo Heras Velasco, Jefe de la Sección de Inscripción Pública de Lérida, Delegado instructor del Tribunal de Cuentas del Reino, en expedientes sobre reintegro de cantidades de material no justificadas por varios Maestros que fueron de esta provincia.

Por el presente, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento orgánico del expresado Tribunal, cito, llamo y emplezo á los interesados comprendidos en la relación que se cita para que se presenten en mi despacho, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y contesten al pliego de cargos que contra ellos resulta, en la inteligencia que de no verificarlo practicaré en Estrados la notificación correspondiente, declarándoles en rebeldía.

Relación que se cita.

NOMBRES	LOCALIDAD EN QUE SERVÍAN	DESCUBIERTO — pesetas.	AÑO
Carmen Santena.....	Espills (Sapeira).....	18,42	1908
Faustina Figueiras	Cervera.....	36,82	1904
José Guardia.....	Inalter (Solsona).....	20,04	1906

Lérida, 8 de Mayo de 1912.—El Secretario-Delegado, Guillermo Heras. P-2014

Universidad Literaria de Sevilla.
Se hallan vacantes, en la Facultad pro-

vincial de Medicina de esta Universidad, las plazas de Escultor y Ayudante de Escultor anatómico, dotadas con el haber anual de 1.000 y 750 pesetas, respec-

tivamente, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Octubre de 1902.

Los que aspiren á tomar parte en estas oposiciones, dirigirán sus instancias, documentadas al Rectorado de esta Universidad en el improrrogable plazo de noventa días, contados á partir desde aquél en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, presentándolos en el Negociado respectivo de esta Secretaría general, todos los días lectivos de dicho período de tiempo, desde las doce á las diecisés.

Para ser admitidos á estas oposiciones, se acreditarán los requisitos siguientes:

1.º Ser español y mayor de veintiún años;

2.º Acreditar buena conducta y no estar incapacitado para desempeñar cargos públicos;

3.º Presentar un certificado de una Escuela oficial de Bellas Artes, acreditando haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Modelado y Vestido.

En defecto de esta última condición, presentará el aspirante un certificado que pruebe haber trabajado, durante un año, bajo la dirección de un Pintor ó Escultor, laureado con medalla de primera ó segunda clase, ó Académico de la Real de Bellas Artes.

Los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la Facultad provincial de Medicina de esta Universidad, después de transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y en la fecha que lo acuerde el Tribunal.

Lo que, de orden del Ilustrísimo señor Rector de esta Universidad, se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 23 de Mayo de 1912.—El Secretario general, Antonio Palomo. P-2014

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

CONCURSO DE ABRIL DE 1912

ASCENSO Y TRASLADO

PROPIUESTA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, referente a provisión de Escuelas de 625 pesetas, ó monos, en concursos de Ascenso y de Traslado, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes a cada turno, á fin de que los concursantes que se crean

postergados ó perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción

al Real decreto de 31 de Julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renuncias cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria basta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Elemental de San Antonio de Vilamajor, la de Oriñá, la de San Lorenzo de Hortons, la de Berga (Auxiliaria) y la de Tous.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Pratdip y la de Lloà.

Provincia de Lérida.—La Elemental de Oliola.

Provincia de Gerona.—La Escuela Elemental de Benola.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA			TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Mes.	Días.		
1	D. Antonio Padrós Sarries.....	Almarellas.....	Lérida.....	5	3	6	San Antonio de Vilamajer (Barcelona).	
2	Emilio Bardi Mercader.....	Castellfollit de Riubregós.....	Barcelona.....	6	10	27	Tous (Barcelona).	
3	José Odillón Piquer.....	Preixens.....	Lérida.....	6	8	13	Oliola (Lérida).	
4	José Mata Mallol.....	Reltinás.....	Barcelona.....	6	5	21	San Lorenzo de Hortons (Barcelona).	
5	Andrés Cavallé y Folguera.....	Eslé (San Mateo de Bages).....	Barcelona.....	6	5	17		
6	Ricardo Capdevila Gibert.....	Colomés.....	Gerona.....	5	1	12		
7	Jaime Lleopart Monner.....	Masías de San Hipólito de Vellregá.....	Barcelona.....	4	10	16		
8	Mauricio Acín Pilcato.....	Santa Eulalia de la Peña.....	Huesca.....	4	5	23	Oristá (Barcelona).	
9	Leonardo Cavailler Obiol.....	Preñanzosa.....	Lérida.....	4	1	19	Pratdip (Tarragona).	
10	José Ricart Recasens.....	Rocaferri de Vallbona.....	Lérida.....	4	>	25	Lloà (Tarragona).	
11	Ramón Costa Mor.....	Tahus.....	Lérida.....	4	>	20		
12	Ramón Grau Franquet.....	Pobla de Mafumet.....	Tarragona.....	4	>	20	Benola (Gerona).	
13	José Pons Martí.....	Planolas.....	Gerona.....	4	>	11		
14	Sebastián Miret y Carreras.....	Bonansa.....	Huesca.....	4	>	7		
15	Abelardo Augusto Gil Mestre.....	Anscrall.....	Lérida.....	3	10	29		
16	Joaquín Tarni Heyo.....	Bernueces.....	Oviedo.....	3	10	5		
17	Félix Vizo Llamas.....	Salvadera.....	Lérida.....	3	7	6		
18	Juan Planas y Dalmáu.....	San Saturnino de Osormort.....	Barcelona.....	3	5	16		
19	José Porta Costes.....	Boyaces.....	Lérida.....	3	5	1		
20	Juan Rodón Figueras.....	Montmayor.....	Barcelona.....	3	>	17		
21	Pedro Caussa Paltre.....	Campsech.....	Gerona.....	3	>	"		
22	Luis Aldomá Companys.....	Santa Fe (Olius).....	Lérida.....	2	19	23	Berga (Auxiliaria) (Barcelona).	
23	Juan Izach Casals.....	Vilanova de la Roca.....	Barcelona.....	2	10	28		
24	Salvador Suidren Mitjavila.....	Orrés.....	Lérida.....	2	7	17		
25	Rafael García Alañón.....	Valldàs.....	Valencia.....	2	7	1		
26	Francisco Beltrán Terresas.....	Fornells.....	Illes Balears.....	2	5	29		
27	José Quintana Bartoli.....	Rocabruna (San Cristóbal de Bages).....	Gerona.....	2	>	26		
28	Pablo Guisu Domingo.....	Vilanova de Raamat.....	Lérida.....	2	>	"		
29	Isidro Carcasona Cot.....	Campellats.....	Gerona.....	2	>	"		
30	Modesto Ruf Granja.....	Vierus y Sontefú.....	Burgos.....	1	11	26		
31	Emilio Benet Atorós.....	Torravella.....	Zaragoza.....	1	10	23		
32	Ramón Casés Carabassa.....	Santa Eulalia de Rituprimer.....	Barcelona.....	1	10	7		

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA			TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días		
33	D. Prudencio Branch Lloret.	Montanissell	Lérida	1	6	21		
34	Juan B. La Cebanach.	San Pablo de Seguria	Gerona	1	5	13		
35	Arturo Talón y Carme.	Conques	Lérida	1	5	*		
36	Joaquín Guardiola y Casadellá.	Venfue de Rasal	Huesca	1	4	25		
37	Bartolomé Moneur Ribas.	Torm	Lérida	1	2	17		
38	Agustín Puigcerver y Jaume.	Borlenga de Duero	Soria	1	2	5		
39	Antonio Ferrer Alemany.	Vilella Alta	Tarragona	2	11	*		
ASPIRANTES ESCOLTOS								
D. Miguel Marrull Carreras.								
Fernando Morgó Farrás.								
Salvador Adserías Xatruch.								
Felipe Alvarez Martínez.								
Francisco Carbonell y Albora.								
Por solicitar plazas de 625 pesetas, desempeñando Escuelas de este sueldo.								
Por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios.								
Por no fechar ni firmar su hoja de servicios.								
Por presentar la documentación fuera de plazo.								
Por idem.								

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Elemental de San Esteban Sasroviras, la de Vilanova del Camí y la de Torre de Claramunt.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Vilaplana.

Provincia de Lérida.—La Elemental de Foradada.

Provincia de Gerona.—La Elemental de Sotcasas y la de San Martín de Llemana.

1	D.ª Elvira Lafau Julián.	Bosllar (Pasanat).	Tarragona	16	4	13	Vilaptana (Tarragona).
2	Concepción Ardevol Mora.	Las Cabañas.	Barcelona	11	3	27	*
3	Maria Noguera Altamirano.	Santa María de Villalba (Abrera).	Barcelona	8	9	21	San Esteban Sasroviras (Barcelona).
4	Josefa Simó Gibert.	Castellví de Rosanes.	Barcelona	8	8	15	Torre de Claramunt (Barcelona).
5	Ramona Roura Farré.	Amobell.	Lérida	8	6	21	Foradada (Lérida).
6	Maria Pujol y Estó.	Campilonch.	Gerona	8	6	18	Vilanova del Camí (Barcelona).
7	Elena Coll Sansimé.	Vilanova de Leguña.	Lérida	8	6	16	*
8	Magdalena Giró Oriola.	Pallegols (Talavera).	Lérida	7	10	24	*
9	Meredesa Liort Eriamó.	Piza.	Tarragona	7	8	17	San Martín de Llemana (Gerona).
10	Carmen Frigola Saroca.	Ronda (Olgarda).	Baleares	7	4	22	*
11	Luisa Golaric Barría.	Gradull.	Lérida	7	4	13	*
12	Encarnación Vila Escoda.	Hostafrañach (Caralto).	Lérida	7	2	13	*
13	Luisa Jabar Arcaya.	Acedo.	Navarra	7	2	9	Setcasas (Gerona).
14	Ana Perona Escolà.	Tamarit.	Tarragona	6	11	*	*
15	Angela Code Mir.	S. Guim de la Plana.	Lérida	6	3	22	*
16	Carolina Jiménez Toledo.	Tavertet.	Barcelona	5	5	*	*
17	Maria del Pilar Ricán Merce.	Fullede.	Lérida	5	*	9	*
18	Jacinta Gironella Roig.	Masías de Rodas.	Barcelona	4	3	20	*
19	Concepción Camallonga Gadía.	Puyol.	Barcelona	4	1	3	*
20	Asunción Huquer Besch.	Torre de Oristá.	Barcelona	4	1	*	*
21	Juana Clivit Baroy.	Almusara.	Tarragona	4	*	26	*
22	Angela Gomara Domínguez.	San Quirico Lafaja.	Barcelona	4	*	24	*
23	Dolores Fos Jaume.	Llagunas de Disguna.	Lérida	3	5	9	*
24	Teresa Mor Rubio.	Figols (Eroles).	Lérida	3	2	*	*
25	Maria Dolores Bou Oliveras.	Cassells.	Gerona	3	*	16	*
26	Maria Formiga Massaguer.	San Bernabé de Tena.	Gerona	3	*	*	*
27	Inés Corominas Estor.	San Vicente de Espinalvas.	Gerona	3	*	*	*
28	Agustina Martínez Espar.	San Romá de Abella.	Lérida	2	11	17	*
29	Cecilia Palau Sarret.	Estimerín.	Lérida	2	11	12	*
30	Carmen Cirera Vilanova.	Vilsmós.	Lérida	2	11	5	*
31	Rosario Comallonga Gadía.	Rennijó.	Barcelona	2	10	26	*
32	Margarita Garat Conroles.	Oltés (Barbará).	Tarragona	2	10	26	*
33	Rosa Giró Plegari.	Cosco (Olida).	Lérida	2	9	*	*
34	Mariàngela Rierra Planas.	Merli.	Huesca	2	1	11	*
35	Catalina Vich Aguilera.	Gaya.	Barcelona	2	*	*	*
36	Manuela Villalta Serra.	Campins.	Barcelona	1	5	19	*
37	Maria de los Dolores Herrero Corté.	Santa Coloma de Cervelló.	Barcelona	1	5	17	*
38	Tecla Marrats Deprada.	Montblanch Prenafeta.	Tarragona	1	5	11	*
39	Maria Meredes Lloret y Lloret.	Ciutana.	Tarragona	1	5	4	*
40	Maria D. Piqués Moreta.	Sobremunt.	Barcelona	1	5	*	*
41	Carruen Sancho Beltrán.	Capafons.	Tarragona	1	5	*	*
42	Maria de los Dolores Segura y Gómez.	Bonçell.	Lérida	1	4	26	*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA			TIEMPO DE SERVICIOS	PLAZA QUE SE LE ADJUDICA	
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días	
43	O.º Magdalena Tarrent Blanch.....	Sandrià Solan.....	Gerona.....	1	2	2	
44	Trinidad Feixa Jordana.....	Serrate (Valle de Sierp).....	Huesca.....	2	11	21	>
45	Maria de la Cinta Roca y Puig.....	Polan (Baronia de Rialp).....	Lérida.....	2	11	9	>
46	Ana Solallonch Soler.....	Pons de Molins.....	Gerona.....	2	11	4	>
ASPIRANTES EXCLUIDAS							
	D.º Mercedes Martín Carbonell.....	Por no fechar ni firmar la hoja de servicios.					
	Milagro Capdepón Pastor.....	Por idem.					
	Dolores Vall Serres.....	Por no fechar la hoja de servicios.					
	Dolores García Sala.....	Por falta de reintegro en la instancia.					
	Dolores García Navarro.....	Por equivocación en la misma de servicios.					
	Teresa Casas y Martí.....	Por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.					
	Teresa García Barbat.....	Por no consignar la fecha en que cierra sus servicios.					
	Visitación de San Agustín.....	Por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios.					
	Vicenta Frechina Igualada.....	Por haber presentado la documentación fuera de plazo.					
	Dolores Guasch Espina.....	Por idem.					
	Francisca Sorribas y María.....	Por idem.					
	Dolores Barraca Lanuza.....	Por idem.					
	Maria Consuelo Asensio y Latre.....	Por idem.					
	Meredes Chimirana Clivillé.....	Por idem.					

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, detadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Elemental de Vilovi, la de San Quirico de Tarrasa, la de Santa Margarita de Montbuy, la de Rocafort y la de Caldas de Estrach.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Moreira y la de Margalef.

Provincia de Lérida.—La Elemental de Pinós y la de Foradada.

Provincia de Gerona.—La Elemental de Montrás.

1	D. Juan Matabosch y Bartrina.....	Cantallops.....	Gerona.....	35	1	2	Caldas de Estrach (Barcelona).
2	Juan Rubio Borrás.....	Flassà.....	Gerona.....	33	4	9	>
3	Lorenzo Pujol y Torres.....	Pierola.....	Barcelona.....	30	2	10	San Quirico de Tarrasa (Barcelona).
4	Antonio Labrid Armisen.....	San Antolín.....	Lérida.....	18	10	26	Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).
5	Vicente Martínez Climent.....	Otos.....	Valeucia.....	17	5	17	Vilovi (Barcelona).
6	Juan Font Guardia.....	Sera.....	Barcelona.....	16	1	15	>
7	Miguel Cunillera Masía.....	Alió.....	Tarragona.....	15	8	>	>
8	Daniel Puente Navasa.....	Alcalá de Gurrea.....	Huesca.....	11	10	17	>
9	Feliciano Molner Villagrán.....	Puebla Tornesa.....	Castellón.....	11	10	>	>
10	Buenaventura Bonifaci Jusmet.....	Villanueva de Abellanes.....	Lérida.....	10	3	18	>
11	Juan Solà Gratalosa.....	Garriguella.....	Gerona.....	9	5	27	>
12	Victor Anhelio Campo.....	David.....	Barcelona.....	8	>	11	>
13	Antonio Peirón Arias.....	Albagés.....	Lérida.....	7	4	17	Montrás (Gerona).
14	Esteban Massana Vendrell.....	Vilaplana.....	Tarragona.....	7	1	14	>
15	Salvador Rebullida Sanz.....	Perafort.....	Tarragona.....	7	>	6	Rocafort (Barcelona).
16	Juan Buxeda Balle.....	Pont de Molins.....	Gerona.....	6	10	29	>
17	Domingo Polan Vidal.....	Masías de San Hipólito de Voltregá.....	Barcelona.....	6	4	28	>
18	José Valls Galli.....	Penollosa.....	Barcelona.....	5	8	7	>
19	Pedro Marco y Marco.....	Vilanova de Sau.....	Barcelona.....	5	4	15	>
20	Ramón Silvay e Lluch.....	Grañena de los Garrigos.....	Lérida.....	5	>	11	>
21	Miguel Pons Gomés.....	Arbucias.....	Gerona.....	4	>	23	>
22	Enrique Lles Lagarra.....	Les.....	Lérida.....	4	>	13	Moreira (Tarragona).
23	Jaime Riba Balcells.....	Fogás de Monclús.....	Barcelona.....	4	>	10	>
24	Manuel Martí Tonça.....	Gayá.....	Barcelona.....	3	10	28	>
25	Istiro Donado Toledo.....	Bosot.....	Lérida.....	3	7	20	San Boy de Lluçanes (Barcelona).
26	Felipe Nieto Rebollo.....	Argolaguer.....	Gerona.....	3	7	18	>
27	Francisco Polan Francino.....	Mondofiedo.....	Lugo.....	3	6	5	Foradada (Lérida).
28	José Cortina Costa.....	Cantillana.....	Sevilla.....	2	11	10	Pinós (Lérida).
29	Camilo Anguera Anguera.....	Maya.....	Gerona.....	2	11	9	>
30	Marcelino Borrell Daldón.....	Bolvír.....	Gerona.....	2	11	2	Margalef (Tarragona).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA			TIEMPO DE SERVICIOS	PLAZA QUE SE LE ADJUDICA	
		PUEBLO	PROVINCIA	AÑOS	MES	DÍAS	
91	D. José Sala Amalia	Gargantala	Pontedeira	1	7	7	Rajadell (Barcelona).
92	Salvador Compaquí Martí	Puebla de los Infantes	Savilla	1	4	19	*
93	Vicente Allora Serrano	Olvera	Cádiz	1	3	21	*
ASPIRANTES EXCLUIDOS							
	D. José Berenguer y Galán	Por no fechar ni firmar su hoja de servicios.					
	José Vaello Zaragoza	Por idem.					
	Vicente Martínez Climent	Por haber presentado la documentación fuera de plazo.					
	Pedro R. Badía Ferrera	Por idem.					
	Francisco Font Baró	Por idem.					
	Juan Barañó Carrión	Por idem.					
	Luis Faix Felip	Por idem.					

Escuela de niños, dotada con 550 pesetas anuales.

Provincia de Gerona.—La incompleta de Llambillas.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Auxiliaria de la Elemental de San Feliú de Codines, la incompleta mixta de San Roc de Llagostera, la de Bigas y la de Rajadell.

Provincia de Tarragona.—La incompleta mixta de Almocàber.

Provincia de Lérida.—La incompleta de Orola, la incompleta mixta de Ceró (Tudela de Segre), la de Montargull (Añó), la de Tuxent, la de Bahent, la de Tabescán (Lladó), la de Castellás, la de Arfá, la de Josa, la de Begerque, la de San Miguel de la Vall (Arancés) y la de Ars.

Provincia de Gerona.—La graduada de San Juan de las Abadesas (Maestros de Sección), la incompleta mixta de Regencós, la de Urús, la de Vilallorvent y la de Balloire.

Provincia de Baleares.—La Elemental de Moscarri (Selva).

1	D. Eusebio Montaner Colomer	Llançà	Gerona	7	8	22	Llambillas (Gerona).
2	José Mata Matllol	Reolinás	Barcelona	6	5	22	Bigas (Barcelona).
3	Salvador Oltra Alberola	Serríbes (La Vansa)	Lérida	4	10	20	Arfá (Lérida).
4	José Ricart Reusans	Rocafort de Vallbona	Lérida	4	»	25	Almocàber (Tarragona).
5	Ramón Costa Mor	Taléns	Lérida	4	»	20	Castellás (Lérida).
6	Ramón Grau Franquet	Pobla de Mafumet	Tarragona	4	»	20	
7	Esteban Guinart y Pfleider	Albañí	Gerona	3	8	2	Regencós (Gerona).
8	Juan Planas Dalmat	San Saturnino de Osos-morts	Barcelona	3	5	16	
9	José Portas Cortés	Bayasca	Lérida	3	5	1	Orcó (Lérida).
10	Pedro Cansso Paltré	Capçal	Gerona	3	»	»	Bolcaire (Gerona).
11	Joaquín Petit Riera	Musa	Lérida	2	11	11	Vilallorvent (Gerona).
12	Salvador Sindreu Mitjavila	Arres	Lérida	2	7	7	Morearri (Solva) (Baleares).
13	Francisco Bolíbar Torreóns	Fornells	Baleares	2	5	29	
14	José Quintana Bartoli	Recabrana (San Cristóbal de Borget)	Gerona	2	»	26	San Juan de las Abadesas (Maestros de Sección) (Gerona).
15	Pablo Guin Domingo	Vilafranca de Barros	Lérida	2	»	»	San Feliú de Codines (Auxiliaria) (Barcelona).
16	Isidro Barcarona Cot	Campelles	Gerona	2	»	»	
17	Juan Riera Barber	Barceloneta (La Vansa)	Lérida	1	11	28	Josa (Lérida).
18	Modesto Ruf Granja	Virnes y Santolís	Burgos	1	11	26	Ceró (Tudela de Segre) (Lérida).
19	Emilio Bonet Amorós	Torralvella	Zaragoza	1	10	23	Ars (Lérida).
20	Prudencio Franch Lloret	Montanissell	Lérida	1	6	21	
21	Juan Rodó Cahanach	San Pablo de Segurias	Gerona	1	5	13	
22	Salvador Adserías Xatruch	Parçaut	Tarragona	1	5	10	
23	Arturo Talón Carme	Conques	Lérida	1	5	»	Montargull (Añó) Lérida.
24	Joaquín Guardiola Casacolliá	Bentúss de Rasal	Huesca	1	4	25	San Miguel de la Vall (Arancés) (Lérida).
25	Luis María Lors y Llach	Seira	Gerona	1	4	25	
26	Gumersindo Saus y Moyá	San Cristóbal de Toros	Gerona	1	2	25	
27	Bartolomé Moner Ribas	Tornes	Lérida	1	2	17	Uries (Gerona).
28	Agustín Puigserver Jaume	Berlanga de Duero	Soria	1	2	5	
29	Pedro Antonio Ripoll Fort	Oriental (Bañolas)	Baleares	1	1	30	
30	José Escarpenté Gracia	Suterraña	Lérida	»	11	»	
31	Francisco de San Andrés Cemeli	Bujel Callado	Guadalajara	»	10	»	
32	Antonio Morgó Sellent	Esteban	Lérida	»	7	22	Bahent (Lérida).

Número de orden.	NOMBRES Y APÉLIDOS	RESIDENCIA		TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días	
33	D. Juan Mayoral Roca.....	Aristot.....	Lérida.....	2	7	21	Tuxent (Lérida).
34	Manuel Bort Saura.....	Cobertelada.....	Sarria.....	2	7	18	Talosañ (Lladorre) (Lérida).
35	José Berrell y Berret.....	Eay Zurzo.....	Navarra.....	2	5	10	Begerique (Lérida).
ASPIRANTES EXCLUIDOS							
	D. Antoni Boix Paija.....	Por no exponer la causa del caso en Alsasua.					
	Indro Olivares Mourat.....	Por no consignar en la cubierta los servicios.					
	José Vives Buch.....	Por haber presentado la documentación fuera de plazo.					
	Salvador Toxidó Mateo.....	Por idem.					

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Elemental de Fonollosa, la de Lavid y la de Olost.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Vilanova de Escornalbou.

Provincia de Lérida.—La Elemental de Estorri de Anéu.

Provincia de Gerona.—La Elemental de Baget y la de Palau de Rebardit.

1	D. Antonia Jordana Sala.....	Artasa de Segre.....	Lérida.....	33	11	1	Esterri de Anéu (Lérida).
2	Joséfa Parçal Euri.....	Puebla Terrena.....	Castellón.....	11	10	>	Lavid (Barcelona).
3	Inés González Artigues.....	Vilanova de Sau.....	Barcelona.....	11	9	29	Olost (Barcelona).
4	Menesté Santacana Gens.....	Mara.....	Barcelona.....	11	9	18	Vives (Barcelona).
5	Maria Rita Nicolau Malet.....	San Miguel de Campmajor.....	Gerona.....	9	>	15	Vilanova de Escornalbou (Tarragona).
6	Concepción Sabaté Montañe.....	Prat de Campo.....	Tarragona....	8	8	29	"
7	Maria de los Dolores Boixa y Divi.....	Pardinas.....	Gerona.....	8	8	24	Palau de Rebardit (Gerona).
8	Constancia Ribé Boujorn.....	Vilafranca.....	Gerona.....	8	2	>	"
9	Antoni Masnés Tuginez.....	Castellar del Vallés.....	Barcelona.....	8	1	16	Fonollosa (Barcelona)
10	Carmen Frigola Sarola.....	Banda (Alguer).....	Barcelona.....	8	4	22	"
11	Francesca Jorba Ramí.....	Orullles.....	Gerona.....	7	3	18	"
12	Amalia Iglesias Escudet.....	San Aniol de Finestras.....	Gerona.....	6	11	19	Junyá (Parroquia de Besalú) Gerona.
13	Magdalena Bertrán Ríquel.....	Vilademàt.....	Gerona.....	3	11	>	"
14	Sagrario Bravo del Rincón.....	Norcas (Blancos).....	Orense.....	1	6	2	"

ASPIRANTES EXCLUIDAS

D. Josefa Seró Espadó..... Por disparidad entre los servicios consignados en la cubierta y en la hoja de servicios.

Paula Borrell y Bragado..... Por no consignar en la cubierta la plaza que solicita.

Maria Sistre Mariell..... Por haber presentado la documentación fuera de plazo.

Queda sin adjudicar, por falta de aspirantes, la Escuela Elemental de niñas de Baget, provincia de Gerona.

Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La incompleta mixta de Granera, la de Segús, la de Lefcorts (Santa María de Corcó), la de Malla, la de Viver, la de Ospera, la de Castellar del Riu, la de la Quart, la de Masanés (Saldés), la de San Jaime de Frentanyé, la de Aiguafreda, la de Gaià, la de Lledera (Oix) y la de Puigdolb.

Provincia de Tarragona.—La Escuela de niñas de Puigdolb, la incompleta mixta de Rojals, la de Piastells (Rojals), la de Rotarell y la de Vespella.

Provincia de Lérida.—La incompleta de Orcià y la de Montanissell, la incompleta mixta de Arañó, la de Barruero, la de Cargny (Surp), la de Piñana (Viu de Llevata), la de Viu de Llevata, la de Riu, la de Fontlonga, la de Altus, la de Eillar, la de Lladó, la de Artur, la de Aynet de Basan, la de Farriera y la de Gramuntell (San Pere de Arquells).

Provincia de Gerona.—La incompleta mixta de La Bassat, la de San Ferreol (Parroquia de Besalú), la de Triaixá (Oix), la de San Aniol de Finestras y la de Junyá (Parroquia de Besalú).

1	D. Concepción Ardavá Mora.....	Las Caballas.....	Barcelona.....	11	3	27	Botarell (Tarragona.)
2	Maria de la Asunción Canut.....	Estarach.....	Lérida.....	7	4	>	Oriola (Lérida.)
3	Doñares Jorna Sala.....	Llòrdia (Rocafort de Vallbona).....	Lérida.....	5	1	>	"
4	Amparo Garrigo Vila.....	San Matéo de Bagà.....	Barcelona.....	4	6	21	Aiguafreda (Barcelona.)
5	Nieves Goy Figuera.....	Molsona.....	Lérida.....	3	10	14	Gramuntell (San Pere de Arquells) (Lérida.)
6	Magdalena Allez Castellví.....	Tagamanent.....	Barcelona.....	3	10	1	"
7	Teresa Mor Rubio.....	Figols (Eroles).....	Lérida.....	3	2	>	Arañó (Lérida.)
8	Maria Formiga Massaguer.....	San Bornabé de Tena.....	Gerona.....	3	>	>	Puigdalba (Barcelona.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA		TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días	
9	D. Izas Coronada Estor.	San Vicente Espinebras.	Girona	3	3	3	Vespella (Tarragona.)
10	Agustina Martínez Espar.	San Romá de Avelta.	Lérida	2	11	17	Montanissell (Lérida.)
11	Antonia Mas Aguilar.	Tolorfu.	Lérida	2	3	9	Gallifa (Barcelona.)
12	Françisca Atuya Lacomba.	Febró.	Tarragona	2	3	3	"
13	Alejandrina Martínez Boato.	Collsuspina.	Barcelona	1	8	15	"
14	Manuela Villalta Serra.	Campos.	Barcelona	1	5	19	Malla (Barcelona.)
15	Maria Mercedes Lloret y Lloret.	Cuceraña.	Tarragona	1	5	4	Puiglluós (Tarragona.)
16	Carmen Sancho Boltrán.	Capafont.	Tarragona	1	5	3	"
17	Maria Dolores Pique Morera.	Sobremunt.	Barcelona	1	5	3	Setorts (Santa Maria de Corcò) (Barcelona).
18	Maria de los Angeles Pastells Aubert.	Dosquers.	Girona	1	3	1	"
19	Mercedes Alier Serra.	Aguilar de Segarra.	Barcelona	1	1	3	"
20	Trinidad Feixa Jordán.	Serrate (Valle de Siurana)	Huesca	1	11	21	Barruero (Lérida).
21	Maria de la Cinta Roca y Puig.	Palau (Barcelona de Rialp)	Lérida	2	11	9	Granera (Barcelona).
22	Ana Solàlonch Soler.	Pont de Molins.	Girona	2	11	4	"
23	Maria de la Concepción Martí y Mayol.	Santa Maria de Marles.	Barcelona	2	9	24	Pinatell (Rojals) (Tarragona).

ASPIRANTES EXCLUIDAS

D. Ana Morell Bonfill.	Por no fechar ni firmar su hoja de servicios.
Maria de los Dolores Iruel Solà.	Por no acompañar la hoja de servicios.
Cecilia Burgués Abolla.	Por no consignar en la cubierta las plazas que solicita.
Consuelo Ferré Posadas.	Por no consignar la causa del cesa en la Escuela de Hostalfranch de Lérida.
Teresa Garofa.	Por no indicar la fecha hasta la cual computa los servicios.
Teresa Melich Llobera.	Por acompañar el certificado de Ponales expedido antes de la convocatoria.
Mercedes Jubiol Llinás.	Por haber presentado la documentación fuera de plazo.
Doloros Guach Espina.	Por idem.
Mercedes Chimiana Clivillés.	Por idem.
Maria Teresa Pagés y Dolsa.	Por idem.
Teresa Melich Llobera.	Por idem.
Elvira Escolà Tanjet.	Por idem.
Antonia Escolà Tanjet.	Por idem.

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:
Sagús, Capolat, Castellar del Riu, la Quart, Massanés (Saldés), San Jaime de Frontanyá, Saderra (Oriol), de la provincia de

Barcelona.

La incompleta mixta de Rojals, de la provincia de Tarragona.

La de Caregne (Surp), la de l'Ullana (Viu de Llevata), la de Viu de Llevata, la de Riu, la de Fontlloong, la de Asfins, la de Estar,

la de Lladórrer, la de Altron, la de Aynet de Verant y la de Farrera, de la provincia de Lérida.

La incompleta mixta de La Bajol, la de San Ferreol (Parroquia de Besalú), la de Talasxá (Oix) y la de San Aniol de Finestrals, de la provincia de Girona.

Barcelona, 6 de Mayo de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

P—1907

Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Lorca.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona cuarta de la provincia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que esta Agencia tramita por débitos de Contribución rústica contra D. Antonio Sáez Vicente ó de sus herederos, caso de haber fallecido, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Visto este expediente de apremio y resultando de la diligencia de embargo que el contribuyente por la sección de forsteros (Aguilas) D. Antonio Sáez Vicente ó sus herederos, se ignora por completo el actual paradero de los mismos, no pudiéndose, por tanto, notificartes el embargo practicado en una finca propiedad del mismo y que se describirá a continuación, vengo en acordar sirva de notificación, mediante la publicación por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en el tablón del Excelentísimo Ayuntamiento, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo así con el artículo 142 de la vigente Instrucción.

»Lo mando y firmo en Lorca á 8 de Mayo de 1912.—El Agente, Ginés Caravajal.»

Finca embargada.

Una hacienda de tierra secano y riego con boquería de aguas turbias de la rambla de Viquejo, dos casas cortijos, marcada con el número 72 y la otra no completa número, radicante en el paraje de Ugejal, diputación de Morata, en este término; su cabida cuatro hectáreas siete áreas y 59 centíáreas, equivalentes á siete fanegas tres y medio celemines, marco de 8.000 varas, lindando: Levante, Bartolomé Acosta y Salvador Francés; Norte, esta última; Poniente, el Caballo de la Zorrera, y por Mediodía, Francisco Izquierdo, rambla de Viquejos por medio.

Otro trozo de tierra agregado á la anterior hacienda, con árboles, parraza y ocho días de agua, en tanda de ocho en ocho, de la balsa de los Rufinos; su cabida 15 áreas y 13 centíáreas, equivalentes á seis y medio celemines, marco de 4.000 varas cuadradas, lindando: Levante, la vereda que baja de la casa de las Humbrinas; Norte, la rambla de Viquejos, y Poniente y Mediodía, Celestino Acosta ó sus causahabientes.

Otro trozo de tierra secano agregado á la hacienda precedente, con una casa cortijo de doce maderos y sus egidos plantados de paltas, dos higueras y cinco algarrobos, situado en la misma diputación y paraje; su cabida 18 áreas 73 centíáreas y 30 decímetros cuadrados, ó sean cuatro celemines ó lo que hubiere; linda: por Levante, Mediodía y Poniente, la hacienda anterior de que forma parte, y por el Norte, la misma hacienda y Francisco Izquierdo.

La mitad de otro trozo de tierra secano, de cabida nueva áreas 31 centíáreas y 75 decímetros cuadrados, equivalentes á dos celemines ó lo que hubiere en el mismo paraje, diputación y término, lindando: por Levante y Norte, Francisco Izquierdo, y por los demás vientos, la hacienda precedente.

Otro trozo de tierra secano agregado también á la hacienda anterior, casa-cortijo, árboles y un pequeño cañal; su cabida 41 áreas y 92 centíáreas, ó sean nueve celemines, del marco de 8.000 varas cuadradas; lindando: por Levante, herederos de Ginés José Vivancos, y por los demás vientos, la hacienda antes descripta.

Y en cumplimiento á la providencia preinserta, y á fin de que pueda llegar á conocimiento del D. Antonio Sáez Víctor, á sus herederos, firmo y sello el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Lorca á 14 de Mayo de 1912.—El Agente, Génés Caravajal.

P—2007

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Yafautas.

D. José Pérez y Ramírez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del pueblo de Yafautas.

Hago saber: Que en el expediente individual que instruyo por el concepto de Utilidades contra D. Francisco y Antonio Carrion Vega, como deudores á la Hacienda por la cantidad de 75 pesetas 82 céntimos, y habiendo fallecido éstos ignorándose el paradero de sus herederos, se les notifica por medio de este edicto, para que comparezcan en la oficina recaudatoria de esta ciudad, sita en la calle Jara, á hacer efectiva dicha cantidad, advirtiéndoles que de no venirlevarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y en cumplimiento de lo preceptando en los párrafos 3.^º y 4.^º del artículo 142 de la Instrucción de premios de 26 de Abril de 1900, se remitirá edictos por triplicado á la Sociedad Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, para que ésta los呈ente en Tesorería y acorde de su inserción en el Boletín Oficial de la misma y GACETA DE MADRID.

Infantes, 18 de Mayo de 1912.—José Pérez.

P—2051

Agencia ejecutiva de la zona de Tetana.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Valentín Cánovas Ballester, Agente ejecutivo, Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar unos como vecinos de la localidad y otros como vecinos de forastero, no han podido ser notificados en segundo grado de premio, expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de Abril último, lo dictado la siguiente

«Providencia declarando el premio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no venirlevarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Alfonso Alarcón Iriés, 3,63 pesetas.
- Juan Alcaraz Tuñela, 1,73.
- Alfonso Andrao Cabrera, 2,56.
- Juan María Andrao Cánovas, 1,97.
- Alfonso Andrao Cayuela, 1,89.
- Salvador Andrao Cayuela, 1,67.
- Juan Andrao Guerao, 16,79.
- Juan Bautista Andrao Cánovas, 1,90.
- Ramón Andrao Martín, 1,55.
- Miguel Andrao Martínez, 3,53.
- Juan Andrao, 2,38.
- Andrés Basilia, en viuda, 3,81.
- Domingo y Martín Ballistol Cánovas, 1,86 pesetas.
- Pedro Ballester Pascual, 1,79.
- José María Beltrán Molino, herederos, 3,99 pesetas.
- Francisco Camacho Cánovas, 2,26.
- Antonio Caño Andrao, 1,79.
- Bonifacio Cánovas Alcaón, 2,02.
- José Cánovas Aledo, 1,79.
- Juan Alfonso Cánovas Aledo, 3,28.
- Francisco Cánovas Andrao, 5,06.
- Andrés Cánovas Cánovas, 5,95.
- Baltasar Cánovas Cayuela, 3,52.
- Francisco Cánovas Cayuela, 3,52.
- Bartolomé Cánovas Costa, 1,73.
- Florencio Cánovas García, 2,68.
- Agueda Cánovas Jiménez, 2,02.
- Audrás Gonzalo Cánovas Guerao, 11,61.
- Maravillas Cánovas García, 3,75.
- José Cánovas Hernández, 1,79.
- Joaquín Cánovas López, 3.
- Diego Cánovas Martínez, 3,58.
- Mariá Cánovas Martínez, 1,65.
- Francisco Cánovas Martínez, 2,50.
- Rosendo Cánovas Martínez, 5,30.
- Martín Cánovas Mulero, 2,80.
- Martín Cánovas Romero, 5,36.
- Maravillas Cánovas Sánchez, 2,20.
- Alfonso Cayuela López, 7,03.
- Juan Cayuela Martínez, 1,79.
- Miguel Cayuela Martínez, 7,62.
- Pedro Clemente Cánovas, 1,79.
- Pedro Coeta Sánchez, 1,55.
- Juan Cánovas Costa, herederos, 2,02.
- Vicente Corvalán López, 1,79.
- Ángel Crespo Cánovas, 2,50.
- Diego Crespo Cánovas, 3,58.
- Tomas Crespo Martínez, herederos, 1,79.
- Maria Crespo, herederos, 2,74.
- José María Fernández Fernández, 1,79.
- Manuel Fernández Martínez, 1,85.
- Pedro Fernández Martínez, 2,20.
- José Fernández Ruiz, 3,53.
- Pedro Fernández Molina, 3,58.
- Ginesa Fernández Valenzuela, herederos, 7,20.
- Francisco García Cayuela, 3,40.
- Juan García Martínez, 1,79.
- Andrés García Requena, 2,38.
- Pedro García Sánchez, herederos, 2,32.
- Juana González Andrao, 7,03.
- José María Guerao Serrano, 1,90.
- Francisco Guerao Simón, 3,58.
- Diego López García, 2,50.
- Eulalia López García, 2,03.
- Ana López López, 2,74.
- Juan López López (a) Lucas, 1,73.
- Oluya López López, 5,66.
- Marcos López Martínez, 3,34.
- Pedro López María, 4,64.
- José María López Nieto, 4,70.
- Sebastián López Sánchez, 1,90.
- Dolores López Serrano, 3,58.
- Ambrosio López Teruel, 1,79.
- José Lorca Zamora, 1,79.
- Julián Lozano López, 1,61.
- José María Martín Vera, herederos, 2,20.
- Vicente Martínez Arias, 3,58.
- Francisco Martínez Cánovas, 1,79.
- Fernando Martínez Cánovas, 2,68.
- Maria Martínez Cánovas, 3,58.
- Juan Martínez Contiño, 1,73.
- José Martínez Gómez, 2,26.
- Juan Martínez López, 3,10.
- José Martínez Loriente, 2,26.
- Juan Martínez Martínez, 1,67.
- Miguel Martínez Martínez, 1,67.
- Ventura Martínez Martínez, herederos, 3,03 pesetas.
- Isabel Martínez Molino, 2,38.
- Francisco Martínez Muñoz, 1,96.
- Máximo Martínez Sánchez, 2,02.
- Juan Martínez Simón, 3,38.
- Antonio Martínez Sistón, 4,53.
- Alejandro Molina García, 1,79.
- Francisco Molino García, 1,79.
- Juan Montero Andrao, 3,58.
- Juan Montero Cánovas, 2,86.
- Juan Javier Moreno Gómez, 1,79.
- Antoni Muñoz Martínez, 1,79.
- Salvador Muñoz Roldán, 9,52.
- Juan Navarro Cánovas, 3,53.
- José Navarro Castro, herederos, 7,69.
- Andrés Navarro Guerao, 1,61.
- Antonio Navarro Rosa, 2,38.
- Maria Josefa Navarro Sánchez, 1,79.
- José Núñez Murcia, 1,61.
- Pedro Ortiga López, 4,05.
- Juan Pallarés Gómez, herederos, 2,56.
- Francisco Pallarés Tudela, 3,58.
- Ramón Pérez Funes, 4,17.
- Josefa Roldón Belmar, 5,12.
- Alfonso Romero Cánovas, 1,79.
- Juan Romero García, 1,79.
- Pedro Romero Cánovas, 3,58.
- Juan Romero Martínez, 1,79.
- Ana Romero Molino, herederos, 2,38.
- José Rosa Martínez, 1,79.
- El mismo, 2,26.
- Bartolomé Rosa Rosa, 1,97.
- José Ruiz Martínez, 1,73.
- José Antonio Sánchez Pérez, 4,41.
- Miguel Sánchez Vera, 1,61.
- José Antonio Sánchez Zarzosa, 1,79.
- Rosa Teruel Esperanza, 1,79.
- Maria Teruel Martínez, 2,14.
- Juan Tudela Pallarés, 5,30.
- Bartolomé Tudela Valero, herederos, 4,35.
- Simón Tudela Zamora, 2,38.
- Pedro Uveros Cánovas, 3,58.
- José Valero Lucas, 1,61.
- Marcelo Velando Martínez, 2,26.
- José Antonio Vergara Lucas, 1,79.
- Isidro Zamora Martínez, 3,58.
- Pedro Aleazar Bernos, 6,37.
- Juan Andrao Gómez, 3,58.
- Cristóbal Andrao López, 1,97.
- Marcos Andrao Pérez, 3,58.
- Francisco Andrao Recua, 2,74.
- Juan Andrao Tudela, 27,81.
- Damián Andrao Venezuela, 1,61.
- Ginés Aznar Blaya, 7,50.
- José Aznar Iaquierdo, 4,14.
- José María Cánovas Cánovas, 7,74.
- José Cánovas García, 1,79.
- Ignacio Cánovas Martínez, 3,58.
- José Cánovas Rubio, 3,58.
- El mismo, 3,58.
- Miguel Caparrós, 3,58.
- Andrés Carvajal Martínez, 5,36.
- Francisco Carrasco Crespo, 1,79.
- Fernando Costa Legur, 3,58.
- Domingo Crespo Costa, 3,58.
- Francisco Crespo García, 3,58.
- Catalina Crespo García, 6,31.
- Andrés Crespo Granados, 5,66.
- Antonio Espinosa González, 5,12.
- Ana Fernández Martínez, 7,09.
- Juan Fratico Pérez, 1,79.
- José García Andrao, 4,70.
- Ginés García Acosta, 3,58.
- José García Acosta, 3,22.
- Pedro García Cazachó, 8,63.
- Juan García Campos, 1,79.
- Ginés García Acosta, 3,58.
- Pedro García García, 3,58.
- Pedro García Horcadas, 2,38.
- Antonio García Martínez, 5,36.
- Antonio García Molina, 1,97.

Fernando García, su viuda, 2,02.
 Marcos García, 2,38.
 Félix Gómez, 3,58.
 Juan Gómez Ramos, 1,73.
 Juan José González Fernández, 4,29.
 Isabel González Miras, 3,58.
 Andrés Heredia García, 7,14.
 Domingo Hernández López, 2,86.
 José Hernández López, 4,23.
 Juan Hernández Martínez, 3,58.
 Roque Legar Ruiz, 3,87.
 Mautol López Martínez, 3,58.
 Antonio López Oliva, 3,58.
 Francisco López Rodríguez, 6,73.
 Juan Antonio Martín Ruiz, 3,58.
 Alfonso Martínez Andreo, 4,17.
 Juan Martínez Andreo, 2,80.
 Alfonso Martínez, 1,79.
 Salvador Martínez García, 3,58.
 Juan Martínez Oliver, 2,68.
 María Encarnación Martínez, 3,34.
 Alfonso Martínez, 1,79.
 Fernando Morinos Costa, 4,05.
 Juan Millán Caro, 1,79.
 Juan Mora Pastor, 3,58.
 Alfonso Mora Pastor, 3,58.
 Olaya Norte Alcázar, 16,41.
 Pedro Paredes García, 1,85.
 Patricio Pérez de Tudela Martínez, 2,28.
 Pedro Pérez de Tudela Martínez, 9,52.
 Francisco Pérez Martínez, 2,44.
 Andrés Pérez Sánchez, 5,56.
 Francisco Rodríguez Mora, 1,55.
 Mariano Rosa Imbernón, 1,79.
 José Rosa Martínez, 1,79.
 José Rosa Vidal, 2,20.
 José Ruiz Rodríguez, 5,00.
 José Ruiz Zamora, 1,79.
 Juan Sánchez Navarro, 1,79.
 Ginés Sánchez Pascual, 4,17.
 Ginés Serrano Andor, 1,79.
 Pedro Tudela Fernández, 3,58.
 Agustín Valenzuela Aledo, 5,89.
 Antonio Vivanco, 3,58.
 Antonio Zamora Cifuentes, 1,79.
 Bartolomé Arostegui Rodríguez, 9,95.
 José Aledo Presbítero, 7,37.
 Antonio Andreo García, 1,85.
 Amalia Andulliar, 1,79.
 Antonio Berque Belmonte, 1,61.
 José Cano Martínez, 2,92.
 Francisco Cánovas Alcón, 5,30.
 Antonio Cánovas García, 7,50.
 Pedro Cánovas García, 2,98.
 Alfonso Cánovas Martínez, 2,98.
 Damián Cánovas Martínez, 4,11.
 Francisco Cánovas Martínez, 3,46.
 El mismo, 6,31.
 Ramón Castellanos Martínez, 27,39.
 Ciudad de Cartagena, 4,17.
 Juan Casto García, 13,40.
 Pedro Costa Vilal, 5,24.
 Juan Bautista García Cayuela, 1,61.
 Juan García Costa, 2,38.
 Salvador García (Guerra, herederos, 8,16).
 Faustino García Molino, 2,14.
 Francisco García Molino, 9,65.
 Diego García Pugán, 4,88.
 Juan García Pallarés, 3,58.
 Sebastián García Romero, 2,08.
 Juan García Rosique, herederos, 15,52.
 Miguel García Sánchez, 2,26.
 Angote García (por sus hijos), 1,97.
 Juan Bautista García, 1,55.
 Pedro Gómez Molina, 6,25.
 Carolina González García, 2,62.
 Josefina González Martínez, 2,50.
 Marcos Guillén Orespo, 5.
 Juan Izquierdo, herederos, 1,79.
 Andrés Legar Lardín, 1,67.
 Ginés Legar Lardín, 3,09.
 José María Lirón Guevara, 1,85.
 Ciudad de Lorca, 25,01.
 Francisco Lorenzo Martínez, 2,62.
 Juan López Gil, 4,05.
 Benito López Legar, 4,35.
 Andrés López Belmar, 2,86.

Paula López López, 1,61.
 Juan López Pascual, 2,08.
 Francisco López Ruiz, 3,52.
 Ginés López Valverde, 1,85.
 José López, 1,79.
 José López, herederos, 1,62.
 Juan López, 2,50.
 Miguel Legar (por él Pedro Lorca), 2,35.
 Francisco Martínez Andreo, 5,30.
 José Martínez Martínez, 1,61.
 Juan Martínez Martínez, 5,54.
 José Martínez Pérez, 1,85.
 Ana Martínez, viuda de Heredia, 5,30.
 Casto Martínez, herederos, 1,73.
 Juan Martínez (por él Agustín), 5,78.
 Andrés Méndez Granadas, 2,98.
 José Méndez Ruiz, 1,97.
 Pedro Méndez, su viuda, 1,61.
 Bartolomé Morales Abellana, 5,06.
 Pedro Muñoz Costa, 2,68.
 Rodrigo Muñoz García, 1,73.
 Andrés Muñoz Acosta, 3,52.
 Ciudad de Murcia, 37,51.
 Juliana Muñoz Martínez, 2,14.
 Francisca Navarro, 3,22.
 Carmen Navarro, por ella Francisco, 18,52.
 Francisco Oliva Zamora, 5,13.
 Alfonso Olivares Mendoza, 4,41.
 María Pallarés García, 2,74.
 Pedro Paredes Paredes, herederos, 5,12.
 Elena Paredes Raja, 19,47.
 Tadeo Paredes Raja, 19,17.
 Francisco Pérez Muñoz, 2,20.
 Nicasio Parísgo Morales, 2,38.
 Manuel Pico Pagán, 1,85.
 Antonio Piquerá Teruel, 3,16.
 Juan Romero Miras, 2,09.
 Francisco Antonio Romero, 9,11.
 Joaquín Romero Andreo, 3,13.
 Francisco Romero (por él Juan Andreo), 3,03.
 Pascual Ruiz Oliver, 1,67.
 Antonio Sánchez Blázquez, 39,18.
 Miguel Sánchez Martínez, 3,03.
 Bartolomé Sánchez Pascual, 3,28.
 Juan Sánchez Tudela, 2,08.
 Antonio Teruel (por él Francisco Martínez), 2,32.
 Agustín Tudela Cánovas, 3,87.
 Pedro Tudela Rivas, 2,50.
 Juan Antonio Tudela, 5,96.
 Juan Ramón Tudela, 5,24.
 Juan Ramón Vélez Martínez, 18,99.
 Julio Viñegla Sánchez, 1,97.
 Ignacio Vivanco Manresa, 1,73.
 Alfonso Zamora Gómez, 37,99.
 Luis Zarandona, 27,27.
 Juan Zabala Pascual, 2,80.

SEMESTRES

Juan Alcón Molina, 1,67.
 María Josefa Alcón, 2,03.
 Manuel Andreo Hernández, 2,50.
 Ginés Andreo López, 2,62.
 José Andreo Pallarés, 2,26.
 Mariano Aznar Izquierdo, 2,86.
 Bartolomé Camacho Ortega, 2,03.
 Josefina Antonia Cánovas Aledo, 2,86.
 Antonio Cánovas Andreo, 1,55.
 Bernardino Cánovas Andreo, 1,79.
 Herederos de Francisco Cánovas Carlos, 2,50.
 Andrés Cánovas Martínez, 1,79.
 José Cánovas Martínez, 1,55.
 El mismo, 1,67.
 Pedro Cánovas Merinos, 2,74.
 José Cánovas Mulero, 2,86.
 Candelaria Cánovas Pérez, 1,55.
 Bartolomé Cánovas Romero, 2,38.
 Dolores Carvajal Díaz, 2,62.
 Ramón Carrasco, 1,65.
 Francisco Cayuelo Alvarez, 2,62.
 Pascual Cayuelo Fernández, 2,03.
 José María Cayuelo Andreo, por Capellanía, 2,26.
 Pascual Clemente Esparza, 2,74,

Antonio Clemente Imbernón, 2,62.
 Herederos de José Costa Cabrera, 2,03.
 Isabel Díaz Martínez, 1,67.
 Domingo García, 2,38.
 Ginés García Sánchez, 2,74.
 Juan García Sánchez, 2,86.
 José Guerao Martínez, 2,86.
 José López Baella, 1,55.
 Bartolomé López Camacho, 1,90.
 Antonio López Cánovas, 2,26.
 Francisco López Jiménez, 2,15.
 Antonio López López, 3,74.
 Diego López Gómez, 1,50.
 Ginés López López, 1,79.
 Pedro López Moreno, su viuda, 1,67.
 Roque López Ruiz, 2,86.
 Pedro López Sola, 1,90.
 Alfonso López, su viuda, 2,15.
 Ginés Lorca Campos, 2,03.
 Faustino Lorca Esparza, 2,62.
 Pedro Lorca Pérez, 2,62.
 Alejandra Lorca Serrano, 2,03.
 Bartolomé Lozano Cánovas, 1,90.
 Bartolomé Martínez Aledo, 1,55.
 Josefina Martínez Cánovas, herederos, 2,26.
 María Martínez Cánovas, 2,62.
 Pedro Martínez Cánovas, 2,38.
 Antonio Martínez Cucarella, 1,90.
 Isidro Martínez Escudero, 2,74.
 Miguel Martínez Franco, 2,26.
 Francisco Martínez García, 1,79.
 Juan Martínez González, 2,26.
 Eduardo Martínez Guarinos, 2,26.
 Andrés Martínez Martínez, 1,55.
 José Martínez Martínez, 1,90.
 Juan Martínez Martínez, 2,26.
 Juan Martínez Mulero, 2,62.
 Francisco Martínez Pallarés, 1,55.
 Juan Bautista Martínez Parra, 1,55.
 José Martínez Sánchez, 1,79.
 Pedro José Martínez Sánchez, 1,55.
 Francisco Molina Romero, 2,15.
 María Molina Andreo, 2,03.
 José Morales Alarcón, 2,03.
 Francisco Muñoz Ruiz, 2,26.
 Julián Navarro Hernández, 1,79.
 Miguel Navarro Martínez, 2,98.
 Felipe Ortiz Requena, 2,50.
 Antonio Pascual Marín, 2,98.
 Dolores Pérez González, 2,74.
 Pedro Pérez Oliver, 2,26.
 José Antonio Requena Alarcón, 1,50.
 Pedro Rodríguez Sánchez, 1,79.
 Antonio Rojas Molina, 1,55.
 Antonio Rosa Navarro, 1,55.
 Pedro Ruiz Sola, 1,55.
 Diego Sánchez González, 2,03.
 Bartolomé Sarabia Sánchez, 1,90.
 Eulalia Tomás Riá, 2,86.
 Benito Tudela Cánovas, 1,55.
 Jerónimo Tudela Martínez, 1,55.
 Juan Tudela Pallarés, 1,67.
 Elías Ustos, herederos, 2,74.
 Juan Valero Martínez, herederos, 2,15.
 María Acosta Puerto, 2,38.
 José María Andreo, 2,88.
 Sebastián Cánovas García, 2,98.
 Juan Cayuela Moreno, 2,98.
 Antonio Costa Costa, 1,79.
 Juan Costa García, 1,55.
 Antonio Costa Rosa, 2,74.
 Diego Gallego Romero, 2,86.
 Felipe García Costa, 1,55.
 Cristóbal García Crespo, 1,90.
 Pedro García Fernández, 1,55.
 Antonio García Rosa, 1,65.
 Bartolomé González Carrasco, 2,98.
 Eleuterio López Montero, 2,74.
 Juan López Rodríguez, 2,38.
 José Miguel Martínez Cánovas, 2,26.
 José Martínez García, 1,55.
 Jacinto Martínez García, 2,38.
 Juan Martínez Hernández, 2,62.
 Alfonso Martínez Pérez, 2,08.
 José Martínez Serrano, 1,55.
 José Molino López, 2,15.
 Antonio Montes Amador, 2,38.

José Mora Cánovas, 1,90.
 Juan Moreno Martínez, 1,90.
 Antonio Pérez Carrasco, 2,38.
 Isidro Pérez Ortega, 1,55.
 Francisco Ponce Ruiz, 1,55.
 Antonio Rodríguez Adán, 2,15.
 Andrés Romero Cánovas, 1,79.
 Pedro Ruiz Martínez, 2,26.
 Pedro Ruiz Pérez, 2,38.
 Pedro Sáez Martínez, 2,26.
 José María Sánchez Alcaraz, 2,38.
 Ruperto Torres García, 1,55.
 Juan Tudela Tudela, 2,15.
 Ginés Tudela Tudela, 1,55.
 Juan Víctor López, 2,38.
 Juan Vidal Garrido, 2,38.
 Catalina Costa Cánovas, 2,26.
 Juan Alcaraz Cifuentes, 2,15.
 Pablo Aledo Ceja, 2,62.
 María Dolores Andreo Aledo, 2,08.
 Alfonso Andreo Sánchez, 2,98.
 Diego Cánovas Andreo, 2,03.
 Francisco Cánovas Martínez, 2,38.
 Juan Cánovas Martínez, 2,38.
 José Carrasco Alcañiz, 1,55.
 Juan Olayuela Romera, 1,79.
 Francisco Cayuela, 2,74.
 José Casto Crespo, 2,38.
 Antonio Cucarella Plaza, 1,67.
 Alfonso Fernández Martínez, 1,55.
 Dom Lugo García Cánovas, 1,79.
 Francisco García Mesa, 2,38.
 León García Pallarés, 2,50.
 José García (por él Andrés Navarro), 2,74 pesetas.
 Ramón Guardia, 2,74.
 Ans Hernández Oller, 2,74.
 Diego Izquierdo Ibarra, 2,26.
 Alfonso Lardín Imbernón, 2,50.
 Damián López Andréu, 1,79.
 Juan López (por él Alfonso Costa), 1,67.
 Pedro Martínez Andreo, 1,67.
 José Martínez Bernal, 2,26.
 Francisco Martínez Cabrera, 2,03.
 Cesario Martínez Cerón herederos, 1,55.
 Jerónimo Martínez Lozano, 1,55.
 Fernando Mora Vivancos, 1,55.
 José Méndez Pérez, 1,55.
 Luciano Muñoz Moreno, 2,38.
 Josefina Muñoz Muñoz, 2,26.
 Salvador Pascual Tomás, 1,67.
 José Antonio Pedreño Solano, 2,03.
 Nicacio Perillago Morales, 2,98.
 Alejo Pontones Atienza, 1,55.
 Juan Romera Mora, 2,03.
 Ana María Ruiz Belmar, 1,90.
 Alfonso Ruiz Cánovas, 1,90.
 Bartolomé Tudela López, 1,79.
 Anacleto Merle Cánovas, herederos, 10,96.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose á la voz en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Totana, 13 de Mayo de 1912.—El Agen-
te ejecutivo, Valentín Cánovas.

1912

Recaudación de Contribuciones de Toledo.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Celestina González Frías, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho

D. Celestina González, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedéase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo á la deudora, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Un corral de la casa situada en Toledo y su calle de Santa Ursula, número 12.

En Toledo á 23 de Abril de 1912.—
El Recaudador, Pedro Casado.

P—1883

Contribución urbana.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra herederos de D. José Moraleda, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho herederos de D. José Moraleda en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedése inmediatamente á la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo á los deudores requiriéndoles además para que en el término de tercero día hagan entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una casa en Toledo y su barrio de Azucares.

En Toledo á 30 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1915

Recaudación de Contribuciones de Villarrubia de Santiago.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Mundana Barbillas, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Pedro Mundana Barbillas, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedése inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de

la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una tierra al sitio de Rinconada de Valdajos, de caber 269 estadales.

En Villarrubia á 11 de Mayo de 1912.—
El Recaudador, Pedro Casado. P—1982

Recaudación de Contribuciones de Zaragoza.

D. Zarzanas Canudo Arizalata, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1912 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Anselmo López Laluz, 2,13 pesetas.

Agustín Escrivá Gascón, 5,67.

Bruno Tabuenca Pérez, 2,81.

Clemente Sanz López, 2,42.

Carmen Marín Lozano, 26,17.

Clemente Alonso Val, 2,90.

Epifanio Fausto Gracia, 2,90.

Eusebio Almenara, 2,90.

Enrique Cortés Laduza, 2,04.

Francisco Pereira Fernández, 5,81.

Francisco Sebastián Royo, 1,60.

Francisco Soler Castillo, 16,47.

José Torralba Tomás, 2,90.

José Nay Lera, 2,90.

José Gutiérrez Trasobares, 2,42.

Jacinto Torres Mainar, 3,92.

José Jordán de Urries Azara, 4,61.

Luis Laflguera L., 2,04.

Marcos Agustín, 2,42.

Manuel Aragues López, 7,75.

Miguel Gutiérrez Arroy, 5,04.

Mariano Murillo, 21,90.

Mariano Baranola, 2,47.

Mariano Yosa, 2,52.

Mateo Pinilla Piñilla, 1,74.

Maria Ferrer Barrán, 2,43.

Miguel Moreno Astillón, 2,18.

Manuel Goñis y otros, 3,39.

Marcelino Pradilla, 1,74.

Pablo Mareca, 4,99.

Pedro Urbez, 4,94.

Roque Ramón, 1,94.

Santiago Estella, 2,90.

Santiago Robles Mauro, 1.89.
José Aznar y Compañía, 6,10.
Tomás Leteiro, 1,94.
Timoteo Meténdez, 1,74.
Tomas Ilieguera Vortes, 1,36.
Viuda de Pablo Blanqueo, 5,33.
Florencio Graciá, 2,12.
Jacinto Palacios, 11,63.
Justo Pastor, 5,81.
Pedro Ansur Gómez, 2,39.
José Linares Morales, 1,94.
En Zaragoza el 8 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Zanca la Cimarral. P—1989

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Medina del Campo à Salamanca

Balanzo en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Costo de la línea y material.	10.834.117,73
Servicio de Obligaciones.	9.582.454,19
Absorcimientos.	306.926,08
Caja y Banqueros.	293.104,00
Cartera.	703.300,00
Transportes por cuenta del Estado.	11.671,09
Compañías combinadas (saldo deudores).	65.582,73
Cuentas varias deudores.	620.469,29
TOTAL.	22.420.125,11

PASIVO	
Capital.	7.125.000,00
Obligaciones.	14.000.000,00
Cupones y Obligaciones a pagar.	128.152,50
Provisión especial.	80.181,71
Impuestos del Tesoro.	26.277,10
Compañías combinadas (saldo acreedores).	83.976,51
Cuentas varias acreedoras.	693.607,29
Pérdidas y Ganancias (saldo acreedor aplicable al servicio de las obligaciones de interés variable).	282.930,00
TOTAL.	22.420.125,11

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Diciembre de 1911.—El Jefe de la Contabilidad general, Salvador Alvarez.—V.º B.—El representante de la Compañía, Alfredo Loewy.
X—1205

Sociedad Española de Salvamento de Naufragios.

Con arreglo á lo que provienen sus Estatutos, esta Sociedad se reunirá en Junta general el domingo, 2 de Junio próximo, á las seis en punto de la tarde, en los salones de la Económica Matritense, plaza de la Villa, número 2.

Madrid, 26 de Mayo de 1912.—El Secretario general, Pedro de Navo.
X—1206

Compañía Pizarriera de Villar del Rey.

Con sujeción á los artículos 8.º, 9.º, 11 y 2 de sus Estatutos, convoca á Junta general, ordinaria y extraordinaria, para el día 30 de Junio próximo, en el domi-

cilio del Presidente, Tetuán, 5, pisoero, á las diez de la mañana, para tratar de su Liquidación.

Madrid, 25 de Mayo de 1912.—El Secretario, E. Díez Gallo. X—1206

Compañía Metalúrgica de Villaverde.
(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Situación en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.	561.000,00
Caja y Bancos.	2.273,36
Gastos amortizables.	233.551,89
Materiales.	272.059
Primeras materias.	87.040,11
Depósito de plomo.	116.573,24
Deudores varias.	74.161,89
	1.159.851,08
PASIVO	
Capital.	1.000.000,00
Acreedores varios.	156.853,46
Pérdidas y Ganancias.	2.997,62
	1.159.851,08

El Jefe de Contabilidad, Isidoro Llull.
El Administrador-Delegado, Juan F. Gómez S. Vargas. X—1108

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

El Consejo de Administración de la sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, ha acordado proceder á la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la sociedad Carbonera Española de Bélmmez y Espiel, destinando á este efecto, por la anualidad de 1911, la suma de pesetas 5.009,67, á la que se agregarán pesetas 117,73, sobrante de la subasta anterior, ó sea un total de pesetas 6.027,40.

Dicha suma se aplicará á la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan á menor precio, y el acto tendrá lugar por pliegos cerrados, con proposiciones, según modelo á continuación, que se presentarán en la Notaría de D. Francisco Moragas y Tejera, Arcoxi, 29, el día 1.º de Junio próximo, de tres á tres y media de la tarde.

A las tres y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida expediese de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia á la de menores cantidades; y, si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Peñarroya, 22 de Mayo de 1912.—El Director, Chastel.

Modelo de proposición.

El que suscriba, vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ..., que exhibe, presenta ... (en letra) Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmmez y Espiel, correspondientes á minas de carbón, números ... (en letra), con el cupón de 1.º de Enero de 1912, á la

amortización anunciada para la anualidad de 1911, al precio de ... (en letra) cada Obligación.

El Consejo de Administración de la sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10.000 Obligaciones de la sociedad Carbonera Española de Bélmmez y Espiel sobre la extracción de carbón de las minas sujetas á dicho canon en el segundo semestre de 1911.

El pago se hará á razón de pesos 2,99 por cada Obligación (deducción hecha del impuesto sobre pesetas 3,06, que era lo correspondiente, á razón de pesetas 0,50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 84.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el día 1.º de Junio próximo, en Madrid, en la Caja General del Crédit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Peñarroya, 22 de Mayo de 1912.—El Director, Chastel. X—1199

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y a Alcañiz.

Situación en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Adquisición y construcción de líneas.	986.055.853,78
Minas de hierro.	18.726.579,98
Material móvil sobrante y de repuesto.	65.175.538,64
Maquinaria de talleres.	6.249.196,66
Existencias en almacenes y talleres.	18.818.570,76
Cajas y Banqueros.	39.317.402,30
Deudores varios y cuentas de orden.	17.197.417,99
Obligaciones adscritas al fondo de previsión (22 de la Serie C. y 37.562 de la Serie D.).	18.415.701,08
Valores en depósito.	16.895.028,20
	1.181.350.789,49
PASIVO	

Fondo social (497.000 Acciones).	236.077.650,00
Subvenciones y auxilios del Estado.	62.106.848,28
Capital procedente de Obligaciones.	780.206.070,92
Otras cuentas del capital.	14.969.031,94
Fondo de reserva.	55.014.774,84
Intereses y amortización de Obligaciones.	28.463.993,57
Acreedores varios y cuentas de orden.	25.093.275,80
Saldo de la cuenta: Ganancias y Pérdidas.	20.119.954,74
	1.181.350.789,49

El Jefe de la Contabilidad general, M. Gutiérrez.—V.º B.—El Director general de la Compañía, E. Maristany. X—1209